



JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00262 00**

Teniendo en cuenta la caución judicial prestada y de conformidad a lo preceptuado por el literal a del numeral 1º del artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado **ORDENA:**

La **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en los folios de matrículas inmobiliarias Nos. **50S-40127967** y **50S-40127876**, correspondiente a los predios, cuyo titular del derecho de dominio es el demandante **PEDRO CUERVO MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.038.932.

Por secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, para que además de la inscripción de la medida, expida copia del correspondiente certificado y lo allegue a éste Despacho.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS La anterior providencia se notificó por estado No. 09 hoy 14/02/2022 a la hora de las 8:00 A.M. <i>Laura Camila Herrera Ruíz</i> LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c790bfb277b9bb9871a1aba3816d1addd2421a9b22db82c34f3e75478669d6**

Documento generado en 11/02/2022 05:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>